

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 19 JUN. 2003

VISTO la nota presentada por la Supervisora Educación Continua Lic. Laura GARIGLIO, de la ciudad de Río Grande.;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara para los festejos del Aniversario del C.A.A.D. Centro de Actividades para Discapacitados, que se llevó cabo en la ciudad de Río Grande el día 23 de Mayo del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 140/03 esta Presidencia, colaboró con esa institución con la compra de materiales escolares, y esta vez quiso colaborar en tan importante festejo por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0001-00000320 correspondiente a Restaurant-Parrilla “EL RINCÓN SANTIAGUEÑO” de Pamela Inés Benedetto, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de servicio de lunch, ofrecido a 150 personas con motivo del aniversario del C.A.A.D.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001-00000320 correspondiente a Restaurant-Parrilla “EL RINCÓN SANTIAGUEÑO” de Pamela Inés Benedetto, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de servicio de lunch, ofrecido a 150 personas con motivo del aniversario del C.A.A.D., que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande el día 23 d Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

146 / 03

